



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAE SARACHO"

RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social"

R.H.C.U. No. 114/2023  
Tarija, septiembre 06 de 2023

**VISTOS:**

La R.R. No. 397/2023, que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021 - 2025

**CONSIDERANDO:**

Que, en base a los resultados de evaluación del POA, se ajustó la meta de algunos indicadores y en algunos casos se realizó la reprogramación de las mismas para la siguiente gestión. En base a los planes de acción presentados por el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT) y la Secretaría de Educación Continua (SEC), se consideraron indicadores planteados en el PDU, que no estaban programadas anteriormente, ajustándose algunas metas. Se creó un indicador propio. Programa de Mantenimiento y Funcionamiento, para relacionarlo con los programas financieros establecidos por el MEF en las directrices presupuestarias 2024.

Que, la R.R. No. 397/2023, ha sido puesta a consideración del H. Consejo Universitario, habiendo merecido su aprobación por unanimidad.

**POR TANTO, EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESUELVE:**

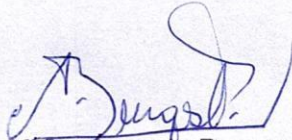
**Art. 1ro.** Homologar la R.R. No. 397/2023, que aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 ajustado, instrumentos para la elaboración del POA Institucional 2024.

**Art. 2do.** Tome nota de la presente resolución toda la comunidad universitaria.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

  
M.Sc. Jaime Condori Avila  
PRESIDENTE H.C.U.

es conforme

  
M.Sc. Agueda Burgos Añazgo  
SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SAC.SGAF.SDI.FUD.FUL.A.INTERNA.DECANOS.





**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAE SARACHO"  
RECTORADO**

**"Con Ética y Responsabilidad Social"**

R.R. No. 397/2023

Tarija, septiembre 04 de 2023

**VISTOS:**

El ajuste al Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025, instrumento para la elaboración del POA Institucional 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.R. No. 090/2022 se aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025.

Que, a nivel del sistema universitario, se cuenta con normativa relacionada con la planificación universitaria, como el reglamento del sistema de planificación del SUB, que establece la posibilidad de ajuste del PEI, el acta de reunión SNDI III-XIII reunión nacional de desarrollo Institucional (RENADI).

Que, en base a los resultados de evaluación del POA, se ajustó la meta de algunos indicadores y en algunos casos se realizó la reprogramación de las mismas para la siguiente gestión. En base a los planes de acción presentados por el Departamento de Investigación Ciencia y Tecnología (DICYT) y la Secretaría de Educación Continua (SEC), se consideraron indicadores planteados en el PDU, que no estaban programadas anteriormente, ajustándose algunas metas. Se creó un indicador propio. Programa de Mantenimiento y Funcionamiento, para relacionarlo con los programas financieros establecidos por el MEF en las directrices presupuestarias 2024.

Que, ante la necesidad de cumplir con los acuerdos descritos en el informe adjunto y las necesidades emanadas de las áreas estratégicas, se ha procedido a ajustar el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025, instrumento para la elaboración del POA Institucional 2024

**POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

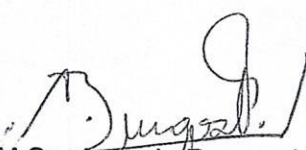
**RESUELVE:**

- Art. 1ro.** Aprobar el Plan Estratégico Institucional PEI 2021 – 2025 ajustado, instrumento para la elaboración del POA Institucional 2024.
- Art. 2do.** Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.
- Art. 3ro.** Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Secretaría de Educación Continua, Secretaría de Desarrollo Institucional, Decanos, DTIC y Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE**

  
M.Sc. Eduardo Cortez Baldiviezo  
**RECTOR**

es conforme

  
M.Sc. Agueda Burgos Añazgo  
**SECRETARIA GENERAL**

c.c. VICER. SGAF. SAC. SDI. SEC. DTIC. R. HUM..

